



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 379 -2023-GR PUNO/GR

02 NOV. 2023

Puno,



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente Nº 21892-2023-GGR, sobre Desagregado de Transferencia de Partidas D.S. Nº 236-2023-EF; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2022-GR PUNO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el Numeral 46.1 del Artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1º del Decreto Supremo Nº 236-2023-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para financiar el pago de las asignaciones por trabajo en ámbito rural o de frontera, por servicio en Institutos de Educación Superior (IES) o Escuelas de Educación Superior (EES) públicos bilingües, por servicio en zona del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), de los docentes de la Carrera Pública Docente, docentes contratados, asistentes y auxiliares contratados de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y; conforme a lo previsto en el literal j) del numeral 41.1 del artículo 41º de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 1697-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/ 715,500.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2023, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2, numeral 46.1, artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 379-2023-GR PUNO/GR

Puno, 02 NOV. 2023



Estando al Informe Nº 1697-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Oficio Nº 1422-2023-GR-PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Decreto Supremo Nº 236-2023-EF, y disposición de Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 236-2023-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de SETECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS 00/100 (S/ 715,500.00) Soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 01

DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023

DECRETO SUPREMO N° 236-2023-EF

PARA FINANCIAR EL PAGO DE LAS ASIGNACIONES DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA PUBLICA DOCENTE, DOCENTES CONTRATADOS, ASISTENTES Y AUXILIARES CONTRATADOS DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR (IES) Y ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR (EES) PUBLICOS DE LA LEY N° 30512

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
300					EDUCACION PUNO	715,500
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	122,400
		0107			MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	122,400
			3000546		INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO	122,400
				5005906	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE	122,400
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	122,400
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	593,100
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	593,100
			3999999		SIN PRODUCTO	593,100
				5000668	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	593,100
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	593,100
					RESUMEN GENERAL	
					GASTOS CORRIENTES	715,500
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	715,500
					TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO	715,500

